



Iniciativa Spotlight

Para eliminar la violencia contra las mujeres y las niñas





**Iniciativa
Spotlight**

Para eliminar la violencia
contra las mujeres y las niñas



Tipos de violencia contra las mujeres y niñas



a) Violencia física:

Todo acto u omisión que produzca o pudiese producir daño o sufrimiento físico, dolor o muerte. Por ejemplo: cualquier forma de maltrato o agresión, lesiones internas, externas o ambas.

b) Violencia psicológica:

Cualquier acción, omisión o patrón de conducta que cause daño emocional, disminuya la autoestima, afecte la honra, o menosprecia la dignidad personal. Por ejemplo: humillación, intimidación, encierros, aislamiento.

c) Violencia sexual:

Toda acción que vulnere el derecho a la integridad sexual y a decidir voluntariamente sobre la vida sexual y reproductiva. Por ejemplo: violación dentro o fuera del matrimonio, transmisión intencional de infecciones de transmisión sexual, prostitución forzada, abuso o acoso sexual, esterilización forzada, trata con fines de explotación sexual.

d) Violencia económica y patrimonial:

Toda acción u omisión que ocasione un menoscabo en los recursos económicos y patrimoniales de las mujeres. Por ejemplo: apropiación indebida de bienes, limitación o control de los recursos económicos, incumplimiento de pensiones alimentarias; percibir un salario menor por igual tarea, dentro de un mismo lugar de trabajo; trata y explotación con fines de explotación laboral.

e) Violencia simbólica:

Toda conducta que, a través de la producción o reproducción de mensajes, valores, signos e imposiciones de género, reproducen y consolidan relaciones de dominación, desigualdad y discriminación. Por ejemplo: bromas sexistas, reproducción de estereotipos sobre mujeres y niñas.

f) Violencia política:

Aquella cometida por una persona o grupo, en contra de las mujeres que sean candidatas, militantes, electas, designadas o que ejerzan cargos públicos, defensoras de derechos humanos, feministas, lideresas políticas o sociales, o en contra de su familia. Por ejemplo: impedir o entorpecer el trabajo de una autoridad que sea mujer.

g) Violencia gineco-obstétrica:

Toda acción u omisión que limite el derecho de las mujeres embarazadas o no, a recibir servicios de salud gineco-obstétricos adecuados. Por ejemplo: maltrato, imposición de prácticas culturales y científicas no consentidas, violación del secreto profesional, esterilización forzada.

h) Femicidio:

Muerte violenta de una mujer por razones de género, ocurrida en el espacio de la pareja, de la familia, de la comunidad, o perpetrada o tolerada por el Estado y sus agentes, por acción u omisión.



Iniciativa Spotlight

Para eliminar la violencia contra las mujeres y las niñas



Ámbitos de violencia contra las mujeres y niñas



1. Intrafamiliar o doméstico:

Cuando la violencia es ejercida en el núcleo familiar y es ejecutada por el cónyuge, la pareja en unión de hecho, el conviviente o familiares.

2. Educativo:

Cuando la violencia se produce en el espacio de enseñanza y aprendizaje, y es ejecutada por docentes, personal administrativo, compañeros u otro miembro de la comunidad educativa.

3. Laboral:

Cuando la violencia se produce en el contexto laboral y donde se desarrollan las actividades productivas, y es ejecutada por personas que tienen un vínculo o conviven con la víctima.

4. Deportivo:

Cuando la violencia es ejercida en la práctica deportiva formativa, de alto rendimiento, profesional, adaptada/paralímpica, amateur, escolar o social.

5. Estatal e institucional:

La violencia es ejecutada desde el Estado. Comprende toda acción u omisión de personas o instituciones, que retarden, obstaculicen o impidan que las mujeres tengan acceso a políticas públicas y a que ejerzan sus derechos.

6. Centros de privación de libertad:

Cuando la violencia se ejerce en centros de privación de libertad, por el personal que labora en los centros.

7. Mediático y cibernético:

La violencia es ejercida a través de los medios de comunicación públicos, privados o comunitarios, incluyendo las redes sociales o plataformas virtuales.

8. En el espacio público o comunitario:

La violencia se ejerce de manera individual o colectiva en lugares o espacios públicos y privados, mediante acción física, verbal o de connotación sexual no consentida.

9. Centros e instituciones de salud:

La violencia se ejerce en los centros de salud pública y privada, en contra de las usuarias y es ejecutada por el personal administrativo, auxiliares y profesionales de la salud.

10. Emergencias y situaciones humanitarias:

La violencia se ejerce en situaciones de emergencia y desastres, en las que se promueven las desigualdades entre hombres y mujeres, que pongan en riesgo la integridad física, psicológica y sexual de mujeres: niñas, adolescentes, jóvenes, adultas y adultas mayores.